

SECRETARÍA: A Despacho del Señor Juez informando que la mandataria judicial de la parte activa aporta constancia de notificación de la parte demandada, más no la constancia de entrega a su destinatario. Sírvasse proveer.
Cali, abril 20 de 2.022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
- Secretaria.

76001 31 03 013 2021-00446-00
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, abril veinte (20) del año dos mil veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial y, teniendo en cuenta la constancia de notificación de la demandada, se advierte que se continúa en el error puesto que se aportan las mismas comunicaciones que fueron remitidas a esta oficina el 24 de marzo pasado, por tanto, estese a lo resuelto en el auto de fecha 8 de los corrientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
-Juez-

JJ.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0adeff0ee9e7a669fd7167f21e0a975e6b9a1307916d33f36a4f55ca3cafc95a**

Documento generado en 20/04/2022 02:14:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>